



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 382/2023
Fecha Resolución: 23/11/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, Don José Luis Girón Gutiérrez, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Admitir y excluir definitivamente a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2022/2023 en base a la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la delegación de deportes del IMDC y conceder provisionalmente el importe de subvención (Expediente MOAD núm. 2023/TAB_01/000015)

ANTECEDENTES

Primero.- Que habiéndose aprobado por resolución del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, núm. 146/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL IMDC, A DEPORTISTAS, ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES QUE HAN PARTICIPADO EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE LA TEMPORADA 2022/2023.

Segundo.- Que la Convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la Temporada 2022/2023 y para poder ser beneficiario se requiere, cumplir todos los requisitos establecidos y además, haber presentado la documentación que se indica en dicha convocatoria.

Tercero.- Que dicha Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 111 de fecha 17 de mayo de 2023 estableciendo un plazo de presentación de solicitudes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, hasta el 31 de agosto de 2023.

Cuarto.- Que finalizado el plazo de presentación y analizada la documentación, se les requiere a dichas entidades deportivas y deportista, para que en el plazo de 10 días hábiles subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución realizada al efecto, con forme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Finalizado el plazo de dicho requerimiento, los servicios técnicos del área de deportes emiten informe según se transcribe:

“Que habiéndose aprobado por resolución del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, núm 146/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, las bases para la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL IMDC, A DEPORTISTAS, ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES QUE HAN PARTICIPADO EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE LA TEMPORADA 2022/2023.

Que dicha Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla número 111 de fecha 17 de mayo de 2023 estableciendo un plazo de presentación de solicitudes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, hasta el 31 de agosto de 2023.

Que la Convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la Temporada 2022/2023 y para poder ser beneficiario se requiere, cumplir todos los requisitos establecidos y además, haber presentado la documentación que se indica en dicha convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	ZyyS2f8yVul5dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2023 13:50:10
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	23/11/2023 13:08:09
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZyyS2f8yVul5dEB93czIbg==		





I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
PRACTICA DEPORTIVA
SERVICIOS GENERALES

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 31 de agosto de 2023, las solicitudes y proyectos presentados han sido las siguientes:

Fecha solicitud	Nº expte. MOAD	Entidad deportiva	NIF	Fecha Registro EECC	Modalidad
12/07/2023	2023/SDS_02/000004	ASOC. CULTURAL DEPORTIVA BETISEVILLA	G91866665	03/08/10	Fútbol
17/08/2023	2023/PES_02/000105	C.D ARQUEROS DEL ALJARAFE	G91935056	17/06/11	Tiro con Arco
18/08/2023	2023/SDS_02/000005	CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	G41900853	12/02/09	Natación
27/08/2023	2023/PES_02/000111	CD.AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	G91793661	15/10/15	Baloncesto
28/08/2023	2023/SDS_02/000006	C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	G90125089	29/01/18	Fútbol Americano
26/08/2023	2023/SDS_02/000008	A.C TENIS DE MAIRENA DEL ALJARAFE	G41960139	08/04/99	Tenis y Padel
31/08/2023	2023/PES_02/000115	CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	G91424101	26/07/04	Rugby
31/08/2023	2023/SDS_02/000010	CLUB DEPORTIVO ECUESTRE EL LAMINILLO	G02956530	18/10/21	Equitación
31/08/2023	2023/SDS_02/000011	CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	G90283151	17/09/16	Gimnasia Dtva.
31/08/2023	2023/SDS_02/000012	C.D.U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	G41039991	28/04/11	Fútbol
31/08/2023	2023/SDS_02/000013	MAIRENA VOLEY CLUB	G41979857	21/11/00	Voley
31/08/2023	2023/SDS_02/000014	CLUB VOLEIBOL PLAYA ALJARAFE	G90475344	21/02/20	Voley Playa
31/08/2023	2023/SDS_02/000015	CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	G41867086	20/05/92	Fútbol
Fecha solicitud	Nº expte. MOAD	Deportista individual	NIF	Fecha Registro Empadronado	Modalidad
30/08/2023	2023/SDS_02/000009	ALBERTO BLANCO BARAZAR	***2398**	05/06/14	Baloncesto

Analizada la documentación presentada, los servicios técnicos de Deportes emiten informe para la subsanación de documentación, la cual se requiere a las entidades a través del Tablón de Edictos Electrónico, dando un plazo de diez días hábiles para presentación.

Finalizado dicho plazo y analizada la documentación presentada, concluimos lo siguiente:

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

Entidad deportiva	NIF	Nº expte. MOAD
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	G91935056	2023/PES_02/000105
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	G41900853	2023/SDS_02/000005
ASOC DEPORTIVA AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	G91793661	2023/PES_02/000111
C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	G90125089	2023/SDS_02/000006
ASOC CLUB TENIS DE MAIRENA DEL ALJARAFE	G41960139	2023/SDS_02/000008
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	G91424101	2023/PES_02/000115
CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	G90283151	2023/SDS_02/000011
C.D.U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	G41039991	2023/SDS_02/000012
MAIRENA VOLEY CLUB	G41979857	2023/SDS_02/000013
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	G41867086	2023/SDS_02/000015
Deportista individual	NIF	Nº expte. MOAD
ALBERTO BLANCO BARAZAR	***2398**	2023/SDS_02/000009

Código Seguro De Verificación:	ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2023 13:50:10	
Observaciones	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	23/11/2023 13:08:09	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==		Página	



EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

Nº expte. MOAD	Entidad deportiva	NIF	Causas de Exclusión
2023/SDS_02/000010	CLUB DEPORTIVO ECUESTRE EL LAMINILLO	G02956530	No estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con dos años de antelación al de la solicitud de subvención.
2023/SDS_02/000008	ASOC. CLUB TENIS DE MAIRENA DEL ALJARAFE	G41960139	Por no presentar la documentación justificativa de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
2023/SDS_02/000004	ASOCIACIÓN CULTURA DEPORTIVA BETISEVILLA	G91866665	Según el punto nº11 de la convocatoria de subvenciones, el reparto del importe económico de la subvención dedicada a entidades (57.000€) se otorgará entre las entidades solicitantes que hayan obtenido, al menos 30 puntos en los ítems del apartado "criterios automáticos" de la memoria técnica desarrollada en la temporada 2022-2023. La entidad en cuestión solo alcanza 28 puntos.
2023/SDS_02/000014	CLUB VOLEIBOL PLAYA ALJARAFE	G90475344	Según el punto nº7 de la convocatoria de subvenciones, la entidad solicitante debe acreditar que al menos un 75% de sus licencias individuales de deportistas no incurren en duplicidad federativa, tanto en otra modalidad deportiva u otra entidad perteneciente a otra federación. En este caso la entidad solicitante solo ha podido acreditar un 60%.

Que para valorar la justificación económica recogida en las memorias de gastos, se han analizado y cotejado todos los justificantes de gastos y facturas presentadas (en Anexos III y VI) por las entidades y deportistas admitidos, comprobándose que los importes justificados corresponden a conceptos y actividades subvencionables que han posibilitado el desarrollo y participación de la entidad en competiciones federadas en la temporada 2022-2023 dentro del ámbito recogido en la convocatoria, con el siguiente detalle:

ENTIDAD DEPORTIVA	NIF	GASTOS PRESENTADOS	GASTOS JUSTIFICADOS
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	G91935056	21.147,16 €	18.151,12 €
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	G41900853	105.625,64 €	106.065,64 €
A. D. AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	G91793661	37.477,04 €	35.929,31 €
C. D. ALJARAFE BLUE DEVILS	G90125089	21.912,09 €	20.429,85 €
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	G91424101	95.003,85 €	95.628,76 €
CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	G90283151	79.514,69 €	81.987,18 €
C. D. U. D. MAIRENA DEL ALJARAFE	G41039991	31.181,27 €	31.028,05 €
MAIRENA VOLEY CLUB	G41979857	69.359,79 €	69.401,79 €
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	G41867086	13.743,78 €	13.243,74 €
DEPORTISTA INDIVIDUAL	NIF		
ALBERTO BLANCO BARAZAR	***2398**	4.413,12 €	3.676,90 €
	TOTAL	483.791,55 €	479.219,24 €

Que en base a los criterios de valoración fijados por la convocatoria se establece el siguiente reparto de puntos para las ENTIDADES:

MEMORIA TÉCNICA DE LA TEMPORADA 22-23 (70%)

- Criterios valorables a partir de JUICIOS DE VALOR 20%
- Criterios valorables AUTOMÁTICOS 80%

PROYECTO TÉCNICO DE LA TEMPORADA 23-24 (10%)

- Criterios valorables a partir de JUICIOS DE VALOR 25%
- Criterios valorables AUTOMÁTICOS 75%

Código Seguro De Verificación:	ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2023 13:50:10
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	23/11/2023 13:08:09
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==		





MEMORIA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (20%)

- Criterios valorables a partir de JUICIOS DE VALOR 20%
- Criterios valorables AUTOMÁTICOS 80%

Mientras que para la memoria de gastos presentada DEPORTISTAS se establecen únicamente criterios valorables AUTOMÁTICOS (100%).

Que una vez completado el trabajo de análisis técnico de la totalidad de solicitudes presentadas y admitidas se emite propuesta técnica para la concesión provisional de subvenciones a las entidades deportivas siguientes, con los importes derivados de las cuantías y fórmulas de reparto indicados en el punto 11 de las bases de la convocatoria, y que se detallan a continuación:

Entidad Deportiva	Siglas	Puntuación	Importe
C.D AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	B	54,55	5.213,46 €
C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	FA	43	4.109,61 €
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	R	65,2	7.231,31 €
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	TA	49,1	4.692,60 €
C.D.U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	F1	47,15	4.506,23 €
MAIRENA VOLEY CLUB	V	70,45	8.733,06 €
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	F3	46,95	4.487,12 €
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	N	87,55	11.367,35 €
CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	G	61,75	6.901,59 €
Deportista Individual	Siglas	Puntuación	Importe
ALBERTO BLANCO BARAZAR	D	54	2.757,67 €

El resultado de dicha valoración y reparto de subvención, se aprobará provisionalmente mediante resolución, la cual se notificará a los beneficiarios/as a través del Tablón de Edictos Electrónico y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, concediéndoles a los mismos un plazo de alegaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de publicarse la resolución provisional, en el que podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

En Mairena del Aljarafe en la fecha abajo indicada. Antonio Reina Librero, Director de Servicios Deportivos del IMDC., y David Alías Terrero, Técnico de Deportes del IMDC ".

Por todo lo anteriormente expuesto y En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía número 4488 de 22 de junio de 2023, publicada en el BOP número 148 de 29 de junio de 2023

HE RESUELTO

PRIMERO.- Admitir de forma definitiva:

Entidad deportiva	NIF	Nº expte. MOAD
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	G91935056	2023/PES_02/000105
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	G41900853	2023/SDS_02/00005
ASOC DEPORTIVA AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	G91793661	2023/PES_02/000111
C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	G90125089	2023/SDS_02/000006
ASOC CLUB TENIS DE MAIRENA DEL ALJARAFE	G41960139	2023/SDS_02/000008
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	G91424101	2023/PES_02/000115
CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	G90283151	2023/SDS_02/000011
C.D.U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	G41039991	2023/SDS_02/000012
MAIRENA VOLEY CLUB	G41979857	2023/SDS_02/000013
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	G41867086	2023/SDS_02/000015
Deportista individual	NIF	Nº expte. MOAD
ALBERTO BLANCO BARAZAR	***2398**	2023/SDS_02/000009

Código Seguro De Verificación:	ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2023 13:50:10	
Observaciones	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	23/11/2023 13:08:09	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==		Página	4/6





SEGUNDO.- Excluir de forma definitiva:

Nº expte. MOAD	Entidad deportiva	NIF	Causas de Exclusión
2023/SDS_02/000010	CLUB DEPORTIVO ECUESTRE EL LAMINILLO	G02956530	No estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con dos años de antelación al de la solicitud de subvención.
2023/SDS_02/000008	ASOC. CLUB TENIS DE MAIRENA DEL ALJARAFE	G41960139	Por no presentar la documentación justificativa de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
2023/SDS_02/000004	ASOCIACIÓN CULTURA DEPORTIVA BETISEVILLA	G91866665	Según el punto nº11 de la convocatoria de subvenciones, el reparto del importe económico de la subvención dedicada a entidades (57.000€) se otorgará entre las entidades solicitantes que hayan obtenido, al menos 30 puntos en los ítems del apartado "criterios automáticos" de la memoria técnica desarrollada en la temporada 2022-2023. La entidad en cuestión solo alcanza 28 puntos.
2023/SDS_02/000014	CLUB VOLEIBOL PLAYA ALJARAFE	G90475344	Según el punto nº7 de la convocatoria de subvenciones, la entidad solicitante debe acreditar que al menos un 75% de sus licencias individuales de deportistas no incurren en duplicidad federativa, tanto en otra modalidad deportiva u otra entidad perteneciente a otra federación. En este caso la entidad solicitante solo ha podido acreditar un 60%.

TERCERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las entidades deportivas que a continuación se detallan, así como el importe total de los justificantes de gastos:

ENTIDAD DEPORTIVA	GASTOS JUSTIFICADOS
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	18.151,12 €
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	106.065,64 €
A. D. AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	35.929,31 €
C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	20.429,85 €
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	95.628,76 €
CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	81.987,18 €
C.D.U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	31.028,05 €
MAIRENA VOLEY CLUB	69.401,79 €
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	13.243,74 €
DEPORTISTA INDIVIDUAL	
ALBERTO BLANCO BARAZAR	3.676,90 €

CUARTO.- Conceder, de forma provisional, las siguientes subvenciones a las entidades deportivas de Mairena del Aljarafe en referencia a las bases de la convocatoria, resultado de la valoración de los servicios técnicos de deportes del IMDC:

Código Seguro De Verificación:	ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2023 13:50:10
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	23/11/2023 13:08:09
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==		





I.M.D.C. MAIRENA DEL ALJARAFE
PRACTICA DEPORTIVA
SERVICIOS GENERALES

Entidad Deportiva	Importe
C.D AMIGOS DE LA CANASTA MAIRENA DEL ALJARAFE	5.213,46 €
C.D. ALJARAFE BLUE DEVILS	4.109,61 €
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	7.231,31 €
CLUB DEPORTIVO ARQUEROS DEL ALJARAFE	4.692,60 €
C.D.U.D. MAIRENA DEL ALJARAFE	4.506,23 €
MAIRENA VOLEY CLUB	8.733,06 €
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD	4.487,12 €
CLUB NATACIÓN MAIRENA ALJARAFE	11.367,35 €
CD GIMNÁSTICO MAIRENA DEL ALJARAFE	6.901,59 €
Deportista Individual	Importe
ALBERTO BLANCO BARAZAR	2.757,67 €

QUINTO.- Notificar a las entidades beneficiarias a través de la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, concediéndoles un plazo de alegaciones de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de publicarse la resolución provisional, en el que podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

SEXTO.- Dar traslado a los servicios de Deportes del IMDC, Intervención y Secretaría.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, Don José Luis Girón Gutiérrez, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	23/11/2023 13:50:10	
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	23/11/2023 13:08:09	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZyyS2f8yVu15dEB93czIbg==			